DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.661 | Viernes 22 de Mayo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1763699

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA

Núm. 3.- Santiago, 3 de abril de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 20.955, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo Nº 17, de 2018, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota a don Víctor Emanuel Mardones Bernal; en la carta de renuncia de fecha 3 de abril de 2020, del señor Víctor Emanuel Mardones Bernal; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º. Que, con fecha 30 de julio de 2018, se dispuso el nombramiento del Sr. Víctor Emanuel Mardones Bernal en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

2º. Que, con fecha 3 de abril de 2020 el Sr. Mardones Bernal presentó su renuncia voluntaria al cargo.

Decreto:

1º. Acéptese, a contar del día 3 de abril del año en curso, la renuncia voluntaria presentada por don Víctor Emanuel Mardones Bernal, cédula de identidad Nº 15.005.137-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, grado 4º de la EUS, Planta del Estamento Directivo de la Subsecretaría General de Gobierno.

Se deja constancia que el Sr. Víctor Emanuel Mardones Bernal no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria a la fecha del presente decreto.

2º. Dispóngase que, por razones de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos desde su firma sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl